



## **PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE LA COMISIÓN EUROPEA EUROsociAL+, PARA EL APOYO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE UN “SISTEMA DE REGISTRO, COMUNICACIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INSTITUCIONAL CARCELARIA” – SIRCAIVI EN TRES PAÍSES DE AMÉRICA LATINA (ARGENTINA, CHILE Y COSTA RICA)**

### **1. OBJETO DEL CONTRATO**

Constituye el objeto del contrato los servicios de **Asistencia Técnica para el apoyo en la implementación de un “Sistema de registro, comunicación y atención integral a víctimas de violencia institucional carcelaria” – SIRCAIVI en tres países de América Latina (Argentina, Chile y Costa Rica)**, en el marco de la implementación del Programa EUROsociAL+, Programa de la Comisión Europea para la Cohesión Social en América Latina.

### **2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A REALIZAR**

Los servicios a prestar serán servicios de **Asistencia Técnica para el apoyo en la implementación de un “Sistema de registro, comunicación y atención integral a víctimas de violencia institucional carcelaria” – SIRCAIVI en tres países de América Latina (Argentina, Chile y Costa Rica)**

Las operaciones objeto del presente contrato serán las siguientes:

- Asesoría Especializada para el diseño de los elementos que componen la estructura sobre la que se asienta el SIRCAIVI.
- Asesoría Especializada para la elaboración del protocolo de funcionamiento para la atención integral, y del proyecto de reglamento del SIRCAIVI.
- Asesoría Especializada para la creación de la Unidad de Atención Integral de la Violencia Institucional – UNAIVI en cada uno de los países seleccionados (Argentina, Chile y Costa Rica), para la puesta en funcionamiento del Servicio de Atención a Víctimas, Familiares y Testigos, para la capacitación (formación aplicada) del personal de cada país, y para el apoyo en la presentación pública del SIRCAIVI.

La ejecución del contrato se ajustará a las condiciones detalladas en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares y en el presente Pliego de Condiciones Técnicas, que revisten carácter contractual, por lo que deberán ser firmados en prueba de conformidad por el adjudicatario en el mismo acto de la formalización del contrato.

### 3. CONDICIONES A CUMPLIR EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

#### 1. Ofertas:

Los interesados ofertarán según las condiciones expuestas en el Pliego de Condiciones Administrativas en modo y forma para la prestación de servicios de **Asistencia Técnica para el apoyo en la implementación de un “Sistema de registro, comunicación y atención integral a víctimas de violencia institucional carcelaria” – SIRCAIVI en tres países de América Latina (Argentina, Chile y Costa Rica)**

#### 2. Especificaciones:

La prestación del servicio se desarrollará en los términos recogidos en la presente cláusula.

La prestación del servicio implicará el desarrollo de las **actividades** recogidas a continuación a lo largo de dos fases, la primera de las cuales se desarrollará en Argentina y Chile, y la segunda de ellas en Costa Rica:

Fase I: Esta fase se llevará a cabo en Argentina y Chile:

#### 1. Asesoría Especializada para el diseño de los elementos que componen la estructura sobre la que se asienta el SIRCAIVI.

Esta Asesoría Especializada implica el desarrollo de las siguientes actividades:

- a. Misión a Argentina y Chile para determinar, en coordinación con las autoridades nacionales, el procedimiento de implementación de los elementos estructurales del SIRCAIVI, considerando las estructuras ya existentes en el país, y las posibilidades de complementarlas y fortalecerlas.
- b. Desarrollo de las directrices para la implementación de los elementos estructurales del SIRCAIVI; entre otros, los siguientes:
  - Diseño de la Unidad de Atención Integral de la Violencia Institucional – UNAIVI en cada uno de los tres países.
  - Diseño del Servicio de Atención a Víctimas, Familiares y Testigos en cada uno de los tres países.
  - Diseño del sistema de registro de casos de violencia institucional carcelaria en cada uno de los dos países.
- c. Apoyo para la constitución, en cada uno de los dos países mencionados, de la “Mesa de diálogo y actuación inter-sectorial” y de su protocolo de funcionamiento (que incluya, entre otros, los siguientes elementos:

objetivos de la Mesa, cronograma tentativo de reuniones de la Mesa, modalidades de colaboración entre instituciones, etc.)

## **2. Asesoría Especializada para la elaboración del protocolo de funcionamiento para la atención integral, y del proyecto de reglamento del SIRCAIVI.**

Esta Asesoría Especializada implica el desarrollo de las siguientes actividades:

- a. Misión a Argentina y Chile para determinar, en coordinación con las autoridades nacionales, los procedimientos de implementación del protocolo de funcionamiento y del reglamento del SIRCAIVI en el país.
  - b. Con los insumos recabados, propuesta de protocolo de funcionamiento y de proyecto de reglamento del SIRCAIVI para cada uno de los dos países.
- ## **3. Asesoría Especializada para la creación de la Unidad de Atención Integral de la Violencia Institucional – UNAIVI en Argentina y Chile, para la puesta en funcionamiento del Servicio de Atención a Víctimas, Familiares y Testigos, para la capacitación (formación aplicada) del personal de cada país, y para el apoyo en la presentación pública del SIRCAIVI.**

Esta Asesoría Especializada implica el desarrollo de la siguiente actividad:

- a. Misión a Argentina y Chile para el desarrollo de las siguientes actividades:
  - Apoyo técnico para la creación de la Unidad de Atención Integral de la Violencia Institucional – UNAIVI y para la aprobación de su reglamento.
  - Apoyo técnico para la puesta en funcionamiento del Servicio de Atención a Víctimas, Familiares y Testigos.
  - Diseño de contenidos y módulos de capacitación sobre normativa nacional e internacional en materia de violencia institucional; manejo de protocolos internacionales, especialmente, el Protocolo de Estambul; capacitación en la ejecución del propio SIRCAIVI; etc.
  - En coordinación con la Defensoría Pública de cada país, y con el Programa EUROsociAL+, desarrollo de jornadas de capacitación sobre la materia relacionada en el punto anterior.
  - Participación en la presentación pública del SIRCAIVI.

Fase II: Esta fase se llevará a cabo en Costa Rica, y las actividades que se desarrollarán serán las mismas que las señaladas en la Fase I, pero para el caso costarricense.

La prestación del servicio conllevará la entrega de los siguientes **productos**:

Fase I: Esta fase se llevará a cabo en Argentina y Chile:

1. En el marco de la Asesoría Especializada para el diseño de los elementos que componen la estructura sobre la que se asienta el SIRCAIVI, se desarrollarán los siguientes productos:
  - Primer producto: Plan de Trabajo de la Asistencia Técnica requerida, incluyendo objetivos de la misma, propuesta metodológica, y la propuesta de cronograma.
  - Segundo producto: Informe de Actividad correspondiente a la misión desarrollada en Argentina y Chile. Dicha misión se llevará a cabo para determinar, en coordinación con las autoridades nacionales, el procedimiento de implementación de los elementos estructurales del SIRCAIVI, considerando las estructuras ya existentes en cada uno de los países, y las posibilidades de complementarlas y fortalecerlas.
  - Tercer producto: Directrices para la implementación de los elementos estructurales del SIRCAIVI, y directrices para la constitución de la “Mesa de diálogo y actuación inter-sectorial” y de su protocolo de funcionamiento para cada uno de los dos países.
2. En el marco de la Asesoría Especializada para la elaboración del protocolo de funcionamiento para la atención integral, y del proyecto de reglamento del SIRCAIVI, se desarrollarán los siguientes productos:
  - Cuarto producto: Informe de Actividad correspondiente a la misión desarrollada en Argentina y Chile. Dicha misión se llevará a cabo para determinar, en coordinación con las autoridades nacionales, los procedimientos de implementación del protocolo de funcionamiento y del reglamento del SIRCAIVI en cada uno de los dos países.
  - Quinto producto: Documento con la propuesta de protocolo de funcionamiento y de proyecto de reglamento del SIRCAIVI en cada uno de los dos países.
3. En el marco de la Asesoría Especializada para la creación de la Unidad de Atención Integral de la Violencia Institucional – UNAIVI en Argentina y Chile, para la puesta en funcionamiento del Servicio de Atención a Víctimas, Familiares y Testigos, para la capacitación (formación aplicada) del personal de cada país, y para el apoyo en la presentación pública del SIRCAIVI, se desarrollarán los siguientes productos:
  - Sexto producto: Informe de Actividad correspondiente a la misión desarrollada en Argentina y Chile.

En el marco de dicha misión se llevarán a cabo las siguientes actividades:

- Apoyo técnico para la creación de la Unidad de Atención Integral de la

- Violencia Institucional – UNAIVI y para la aprobación de su reglamento.
- Apoyo técnico para la puesta en funcionamiento del Servicio de Atención a Víctimas, Familiares y Testigos.
  - Diseño de contenidos y módulos de capacitación sobre normativa nacional e internacional en materia de violencia institucional; manejo de protocolos internacionales, especialmente, el Protocolo de Estambul; capacitación en la ejecución del propio SIRCAIVI; etc.
  - En coordinación con la Defensoría Pública de cada país, y con el Programa EUROsociAL+, desarrollo de jornadas de capacitación sobre la materia relacionada en el punto anterior.
  - Participación en la presentación pública del SIRCAIVI.
- Séptimo y último producto: Informe Final de la Asistencia Técnica desarrollada.

Fase II: Esta fase se llevará a cabo en Costa Rica, y los productos que se desarrollarán serán los mismos que los señalados en la Fase I, pero para el caso costarricense.

En relación a la **propuesta de plan de trabajo** que, conforme a lo establecido en la cláusula 16 del Pliego de Condiciones Administrativas (“baremación de las propuestas”), se solicita a las empresas licitantes, la misma debe explicar cómo se enfocaría el desarrollo de las actividades señaladas en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones Administrativas, y debe incluir lo siguiente:

- a. Propuesta narrativa (máximo cinco páginas)
- b. Cronograma tentativo de trabajo.

La entrega de los productos se realizará en la sede de la FIIAPP F.S.P., sita en Beatriz de Bobadilla 18, 4ª planta. 28040, Madrid.

#### **4. ENTREGA Y FACTURACIÓN**

La entrega de los productos se realizará en la sede de FIIAPP F.S.P. como queda especificado en la cláusula 3 apartado 2 del presente Pliego. La empresa adjudicataria se compromete a cumplir con el plazo de entrega acordado, para cada trabajo, asumiendo la responsabilidad en caso de retraso.

La facturación se realizará mediante la presentación de factura.

El abono se realizará mediante transferencia bancaria en un plazo no superior a treinta días, contados a partir de la presentación de la factura, y una vez entregados por la empresa adjudicataria y aprobados por la FIIAPP, F.S.P. cada uno de los productos señalados en la cláusula 3 apartado 2 del presente Pliego de Condiciones Técnicas.